

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>			
	<b>Form:</b> FF087	<b>Rev:</b> 4	17.01.06	

ESTUDIO DE CASO HSEQ

AUTOR: GLORIA YANETH CASTAÑEDA SEGURA

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>			
	<b>Form:</b> FF087	<b>Rev:</b> 4	17.01.06	

## RESUMEN

En el siguiente informe podemos observar los resultados de la auditoría realizada día 18 de diciembre de 2017 a la empresa ENTERPRISES LTDA, con el fin de verificar el cumplimiento en las normas ISO 9001:2015 -Sistema de Gestión de la Calidad, OHSAS 1800 Decreto 1072 de 2015 -Decreto único reglamentario del sector trabajo.1:2007- Sistema de Gestión en Seguridad y salud ocupacional, ISO 14001:2015 - Sistema de gestión Ambiental, Decreto 1072 de 2015 -Decreto único reglamentario del sector trabajo, una vez revisados los procesos seleccionados de la empresa podemos observar conclusiones, aspectos positivos, no conformidades con sus respectivas observaciones.

<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>			
Form: FF087	Rev: 4	17.01.06	

**FECHA:** 18 de diciembre de 2017

**PROCESOS AUDITADOS:** Gestión comercial, gestión operativa, gestión ambiental y gestión de compras.

**PERSONAS AUDITADAS:** Presidente, Director Comercial, Supervisor HSEQ, Analista de laboratorio, Jefe de compras.

**REQUISITOS DE LA NORMA VERIFICADOS:**

**ISO 9001:2015** - Sistema de Gestión de la Calidad.

**OHSAS 18001:2007** - Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.

**ISO 14001:2015** - Sistema de gestión Ambiental.

**Decreto 1072 de 2015** - Decreto único reglamentario del sector trabajo.

**CONCLUSIONES:**

El Sistema Integrado de gestión de **ENTERPRISES LTDA** está enfocado en cubrir los siguientes componentes: Satisfacer las necesidades del cliente (Sistema de gestión de la calidad), Salvaguardar la integridad, salud y seguridad de los trabajadores (Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo) y minimizar el impacto ambiental generado por sus procesos productivos (Sistema de gestión ambiental). Se destacan avances importantes que ha realizado la organización en cada uno de estos enfoques, que se describen en el componente de Aspectos Positivos, sin embargo, falta mayor exigencia para que de este modo se cumpla en su totalidad con los lineamientos que han estipulado a manera interna y de igual manera los requisitos legales y normativos vigentes.

Se recuerda que la matriz IPERC se debe verificar en 3 momentos: cuando ocurran cambios en los procesos productivos o actividades, ocurrencia de un accidente grave y/o anualmente. Por tal motivo se recomienda que en la evaluación correspondiente al año 2016 se tengan en cuenta registros externos como lo son los diagnósticos de salud expedidos por la IPS o médico de salud ocupacional de la organización ya que esta información contiene resultados de patologías importantes que la empresa puede tratar de manera temprana con acciones preventivas y anticipándose a enfermedades de origen laboral.

Se recomienda que la evaluación de proveedores se realice semestralmente mientras se garantiza que los que se encuentran en la organización cumplen totalmente con los parámetros exigidos por el sistema de gestión de la calidad y también por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. De hecho, desde el momento de la selección de los proveedores se debe vincular parámetros de evaluación del sgsst para hacer un sesgo inicial fortaleciendo la exigencia cuantitativamente hablando. Estos parámetros deben ir ligados al procedimiento de compras y adquisiciones o de selección, evaluación y re evaluación de proveedores.

**ASPECTOS POSITIVOS**

- Se evidencia que la organización documenta sus procedimientos, sin embargo, hace mayor rigor en verificar la eficacia de la divulgación de la información y garantizar que esta llegue de manera actualizada a todos los actores que se ven involucrados en los diferentes procesos dentro de la organización.
- Se evidencia que la organización cuenta con la matriz de IPERC con la respectiva clasificación de los peligros según el riesgo expuesto, sin embargo, es importante tener presente que se debe manejar el esquema de jerarquización para la generación de controles y de este modo se garantice que primero se intervenga la fuente, el medio y por último el individuo, esto sería generando controles de: eliminación, sustitución, ingeniería, administrativos y EPP.
- Se evidencia que la organización avanza en el proceso de evaluación de proveedores. Sin embargo, falta rigurosidad en la calificación del componente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>		
Form: FF087	Rev: 4	17.01.06

--

	DESCRIPCIÓN	REQUISITO DE LA NORMA
<b>NO CONFORMIDADES</b>	No se evidencia que el proceso de <b>GESTIÓN COMERCIAL</b> divulgue de manera apropiada el documento <b>GUÍA DEL PROCESO COMERCIAL</b> en sus secciones <b>B6, C2 y D4</b> . Debido a que en la terminal digital estas secciones están en versión de revisión número 3 y en el físico se encuentra en la versión de revisión número 1 siendo ambos documentos fuentes de consulta.	La descripción <b>INCUMPLE</b> con el numeral <b>7.5.2. Creación y actualización – Información documentada de la norma ISO 9001:2015</b> , el cual establece que al crear y actualizar documentación la organización debe asegurarse de que la identificación y descripción sea apropiada así mismo como el formato el cual incluye la versión de los documentos. También la descripción <b>INCUMPLE</b> con el numeral <b>7.5.3. Control de información documentada de la norma ISO 9001:2015</b> , el cual establece que la organización debe controlar la documentación para asegurarse de que la información esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite.
<b>OBSERVACIONES</b>	Se recomienda que la empresa <b>ENTERPRISES LTDA</b> re evalúe el procedimiento de control de documentos el cual permita tener mayor custodia tanto en documentos físicos como digitales y de este modo garantizar que las versiones dispuestas a todos los trabajadores estén actualizadas, con información veraz y certera que apoye la eficacia de procesos de la organización.	

	DESCRIPCIÓN	REQUISITO DE LA NORMA
<b>NO CONFORMIDADES</b>	No se evidencia que la organización brinde seguimiento a las restricciones y recomendaciones dadas en el <b>DIAGNÓSTICO DE SALUD DE AGOSTO DE 2015</b> emitidas por la ARL donde se evidenciaron presuntos casos de enfermedad laboral por hipoacusia (8) por actividades como retiro e instalación de cupones y probetas de corrosión, ni mucho menos que hayan levantado acciones correctivas y/o preventivas según la recomendación de la Administradora de Riesgos Laborales.	La descripción <b>INCUMPLE</b> con el numeral <b>2.2.4.6.33 Acciones preventivas y correctivas del Decreto 1072 de 2015</b> , el cual estipula que el empleador debe garantizar que se defina las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en la supervisión y medición de la eficacia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Del mismo modo la descripción <b>INCUMPLE</b> con el numeral <b>4.5.3.2. No conformidad, acción correctiva y acción preventiva de la normal OHSAS 18001:2007</b> , el cual estipula que la organización debe identificar y corregir no conformidades y tomar acciones para mitigar las consecuencias en seguridad y salud en el trabajo.

<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>		
<b>Form:</b> FF087	<b>Rev:</b> 4	17.01.06

	<p>No se evidencia que la organización cuente con el <b>DIAGNÓSTICO DE SALUD</b> correspondiente al año 2016 el cual permita identificar la trazabilidad de los hallazgos del año 2015 y la eficacia en las acciones tomadas por parte de la empresa.</p>	<p>La descripción <b>INCUMPLE</b> con el numeral 4.3.1. <i>Identificación de peligro, evaluación de riesgo y determinación de controles</i> de la norma <b>OHSAS 18001:2007</b>, el cual determina que la organización debe tener documentado y mantener el resultado de identificación de peligros, valoración del riesgo y controles determinados.</p>
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>Se recomienda que la empresa realice una medición de niveles de presión sonora por inmisión, así el ruido no sea considerado como riesgo prioritario en la matriz de IPVRC, debido a que con estos resultados se determina de manera apropiada si los controles de EPP estipulados en la matriz son los adecuados, o si por lo contrario deben ser de inserción, de copa o mixto controlando la disminución sonora que genera el EPP frente a la que genera el desarrollo de la actividad. Del mismo modo, esta medición ayudaría a determinar si inicialmente se pueden generar controles en la fuente o en el medio como controles de ingeniería o si definitivamente el control más adecuado son los elementos de protección personal para actividades como el retiro e instalación de cupones y probetas de corrosión.</p>	

	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REQUISITO DE LA NORMA</b>
<b>NO CONFORMIDADES</b>	<p>No se evidencia que la empresa <b>ENTERPRISES LTDA</b> cumpla con los niveles de fenoles e hidrocarburos estipulados en el convenio de Luisiano una vez se tomaron muestras de los análisis realizados en el laboratorio de control ambiental comparados con los parámetros de un análisis mensual de un laboratorio acreditado por la ONAC.</p>	<p>La descripción <b>INCUMPLE</b> con el Convenio de Luisiano el cual determina los niveles permisibles para cantidades de fenoles e hidrocarburos para las diferentes actividades económicas. Del mismo modo, la descripción <b>INCUMPLE</b> con el numeral 9.1. <i>Seguimiento, medición, análisis y evaluación</i> de la norma <b>ISO 14001:2015</b>, en cual determina que la organización debe hacer seguimiento, medir y analizar el desempeño ambiental y que deben determinar los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación para obtener resultados válidos y del mismo modo, la organización debe establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para evaluar el cumplimiento de sus requisitos legales y otros requisitos.</p>
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>Identificar diferentes puntos dentro del proceso de toma de muestra de agua residual para determinar los diferentes niveles de fenoles e hidrocarburos y de esta manera identificar la sección o etapa en donde se alteran los resultados con variantes superiores a diez o más. De esta manera se podrán generar acciones adecuadas considerando las diferentes etapas del proceso. También se recomienda que estas muestras sean tomadas, por lo menos, en tres momentos al día para</p>	

<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>			
<b>Form:</b> FF087	<b>Rev:</b> 4	17.01.06	

	determinar la variación de resultados dependiendo de las actividades realizadas en el proceso productivo.
--	---

	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REQUISITO DE LA NORMA</b>
<b>NO CONFORMIDADES</b>	Se evidencia que <b>ENTERPRISES LTDA</b> realiza la evaluación periódica de los proveedores donde incluye los criterios de calificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Sin embargo, no cumple con el cubrimiento de la evaluación en términos cuantitativos para garantizar que los proveedores sean confiables en términos de seguridad y salud laboral.	La descripción <b>INCUMPLE</b> con el numeral 2.2.4.6.28 <i>Contratación</i> del <b>Decreto 1072 de 2015</b> el cual determina que el empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de sus proveedores y contratistas durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Del mismo modo, la descripción <b>INCUMPLE</b> con el numeral 4.4.6. <i>Control operacional</i> de la norma <b>OHSAS 18001:2007</b> , el cual determina que la organización debe implementar y mantener controles relacionados con contratistas y otros visitantes al sitio de trabajo.
<b>OBSERVACIONES</b>	Se recomienda que la empresa <b>ENTERPRISES LTDA</b> debe subir la exigencia en la calificación cuantitativa para evaluar a sus proveedores en términos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo garantizando que la calificación para ser un proveedor confiable sea como mínimo del 80% correspondiente a una evaluación de 4 sobre 5.	